

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. DESPACHO COMISORIO 2019-00251-00
DEMANDANTE: XIMENA GALEANO.
DEMANDADO: JOSÉ FIQUITIVA

AUXÍLIESE el presente despacho comisorio No. 01-09-2021 de 2020, proveniente del JUZGADO 1 DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Como consecuencia de lo anterior, éste Despacho Judicial dispone fijar la hora de las 09:00 a.m. del día 29- Septiembre - 2021, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO, objeto de la presente comisión.

Se designa como secuestre a quien aparece señalado en el acta anexa a éste proveído, a quien se le fijan como honorarios provisionales el equivalente a diez (10) SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES (SMDLV).

Una vez adelantada la diligencia remítanse la encuadernación al comitente y descárguese la referenciada comisión de la actividad de este juzgado

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 08 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CS